

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 26 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la acreditación por parte de la Fundación Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre de la capacitación de jinetes de centros o empresas ecuestres internacionales.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía en su artículo 37.1.14º, proclama como principio rector de las políticas públicas de la Comunidad Autónoma, el fomento del sector turístico como elemento económico estratégico de Andalucía. Por su parte, en su artículo 71, atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de turismo, en la que se incluye, entre otras, la ordenación, la planificación y la promoción del sector turístico.

Por otra parte, el artículo 3.1.f) de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía señala que, de conformidad con las competencias establecidas en el artículo 71 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, corresponde a la Administración de la Junta de Andalucía la promoción interna y externa de la imagen turística de Andalucía, estableciéndose, en el artículo 56, como principios de actuación en la materia, la consideración de Andalucía en su conjunto como destino turístico global con tratamiento unitario en su promoción fuera de su territorio; la potenciación del destino turístico de Andalucía en el mercado nacional e internacional, favoreciendo el ajuste adecuado entre las acciones promocionales a desarrollar y las demandas del mercado; la promoción orientada a los distintos segmentos de mercado, diversificando una oferta turística auténtica y de calidad que ofrezca una imagen de Andalucía como destino turístico singular; la programación y ejecución por la Consejería competente en materia de turismo de campañas de promoción para fomentar y mantener la imagen de calidad y diversidad de Andalucía como destino turístico.

La Fundación Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre, Fundación Pública Andaluza, en adelante la Real Escuela, adscrita a la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, orgánicamente a través de su Viceconsejería y funcionalmente a través de la Secretaría General para el Turismo, de acuerdo con el artículo 2.4.c) del Decreto 166/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de dicha Consejería, y con sede en Jerez de la Frontera (Cádiz), tiene entre sus fines, de acuerdo con sus Estatutos, entre otros, fomentar y proteger la ganadería caballar y sus industrias derivadas; difundir el Arte Ecuestre a través de una Escuela Especial que será al mismo tiempo de formación en las concretas profesiones relacionadas con la ganadería caballar y exposición permanente sobre el caballo, los enganches y las industrias afines; profundizar y dar a conocer los aspectos históricos, educativos y culturales del Arte Ecuestre dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía y especialmente en la provincia de Cádiz; fomentar el Arte Ecuestre, la ganadería caballar y las industrias derivadas como recurso turístico dando a conocer la Real Escuela como centro de atracción turística; así como establecer relaciones con entidades similares o afines, públicas o privadas, para el intercambio de conocimientos y, en su caso, la organización de actos relacionados con el Arte Ecuestre y la ganadería caballar.

La Real Escuela ha puesto en marcha una oferta destinada a centros y empresas ecuestres que deseen participar de un proyecto pionero para capacitar a jinetes mediante la aplicación de un programa y una técnica siguiendo los estándares de esta prestigiosa institución. La capacitación se ha marcado en la adquisición del dominio técnico necesario para la ejecución de reprises nivel San Jorge (etapa media del entrenamiento que incluye ejercicios que demuestran la sumisión del caballo a las exigencias de la ejecución de la equitación clásica y un nivel de equilibrio y desarrollo físico y mental, que le permitirán realizar los ejercicios con armonía, ligereza y facilidad).

La Real Escuela está ultimando el lanzamiento de su oferta global a nivel internacional, que supondrá un aumento exponencial de la capacitación de jinetes siguiendo los estándares técnicos de la Real Escuela.

Para adquirir la acreditación se ha diseñado un proceso que consta de distintas fases:

1ª fase: en ella se establecen los requisitos de documentación e instalaciones que debe cumplir el centro y se requiere la presentación de una memoria descriptiva del proyecto que se pretende llevar a cabo, incluyendo la propuesta y programa formativo, con información de horas, contenidos y métodos de evaluación previstos. El servicio prestado por la Real Escuela constará de la supervisión documental y física de las instalaciones, para verificar que se cumplen las condiciones requeridas.

2ª fase: aborda la asistencia técnica de la Real Escuela al centro para la implementación del proyecto, con visitas establecidas de carácter periódico y que pueden referirse a cualquier aspecto del proyecto. Para este fin aquellos que se acojan a esta oferta deberán facilitar el acceso y visitas al personal designado por la Real Escuela.

3ª fase: evaluación y validación, realizándose las pruebas finales según los criterios de la Real Escuela y por el personal designado por ésta. A la finalización del proyecto, la Real Escuela certificará que el alumnado ha alcanzado el nivel de equitación previsto y citado anteriormente.

Con este proyecto la Real Escuela persigue distintos objetivos:

1. Capacitación técnica para los participantes, a nivel teórico y práctico.
2. Empleabilidad de jinetes profesionales.
3. Valorización del caballo de Pura Raza Española.
4. Transmisión de los valores y pasión por la doma clásica.
5. Alto compromiso ético de trabajo con los caballos.

Esta acreditación por la Real Escuela de la capacitación de jinetes estará limitada al proyecto presentado, no extendiéndose temporalmente más allá del mismo y no autorizándose el uso de su imagen (logos y marcas). Los derechos de propiedad intelectual e industrial de la Real Escuela son de su uso y aprovechamiento exclusivo, sin que pueda utilizarse o difundirse por la entidad reconocida salvo previo consentimiento escrito del legítimo titular.

Durante el proceso de capacitación, las personas participantes adquirirán una serie de competencias técnicas e instrumentales siguiendo la metodología contrastada de la Real Escuela. Inicialmente, el programa se desarrollará durante dos años y para asegurar que el proceso instructivo es parejo para todos los participantes se prevén unas pruebas iniciales de acceso que han de ser superadas.

La oferta a nivel internacional se prevé que dé comienzo a principios de 2025, conociéndose ya un interés manifiesto por parte de centros o instituciones de Marruecos, Italia, Francia, México, Nicaragua y Estados Unidos, por participar en la misma.

La promoción y participación de la Real Escuela en este proceso de acreditación de la capacitación de jinetes a nivel internacional contribuye a la consolidación del prestigio y del reconocimiento mundial de esta institución como centro de excelencia, como imagen de Andalucía y su marca en el exterior y como defensor del caballo andaluz mediante el fomento el Arte Ecuestre, la ganadería caballar y sus industrias derivadas y su uso como recurso y centro de atracción turístico. Por ello se considera oportuno y conveniente su toma de conocimiento

por el Consejo de Gobierno.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo y Andalucía Exterior y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de noviembre de 2024, se adopta el siguiente

ACUERDO

Tomar conocimiento de la acreditación por parte de la Fundación Real Escuela Andaluza del Arte Equestre, de la capacitación de jinetes de centros o empresas ecuestres internacionales.

Sevilla, 26 de noviembre de 2024.

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Carlos Arturo Bernal Bergua
CONSEJERO DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR